

Programa de Movilidad e Intercambios Académicos

Bases

1.- Objetivos y descripción general de Programa

El Programa de Movilidad e Intercambios Académicos de la CSIC promueve el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de investigación de docentes de la Universidad de la República a través de apoyos para intercambios académicos en diversas modalidades. Las modalidades tienen requisitos específicos, explicitados en cada caso.

Estas modalidades consisten en:

- (i) Asistencia a congresos en el exterior
- (ii) Realización de pasantías académicas en el exterior
- (iii) Combinación en períodos consecutivos de un congreso y una pasantía en el exterior
- (iv) Organización de eventos académicos en el país
- (v) Invitación a profesores y profesoras que se desempeñan en instituciones académicas del exterior para estadías cortas.
- (vi) Realización de pasantías dentro del territorio nacional.
- (vii) Desplazamientos al exterior asociados a formaciones de posgrado en curso (presentación de avances de tesis de posgrado en congresos, asistencia a escuelas académicas de corta duración relacionadas con la temática del posgrado, estancias de investigación asociadas a la realización del posgrado, asistencia a cursos validados por el posgrado, defensa de tesis de posgrado).

2.- Quiénes pueden presentarse

Podrán solicitar apoyo financiero a este Programa, docentes de la Udelar de cualquier grado en las modalidades Congresos, Pasantías -en el exterior o dentro del territorio nacional- Congresos+Pasantías así como desplazamientos al exterior asociados a formaciones de posgrado. **No serán consideradas solicitudes de docentes que estén en el exterior en usufructo de licencia para la realización de actividades que se desarrollen mientras se encuentran en el exterior y personas con cargos docentes creados en el marco de proyectos de investigación.**

Las presentaciones a las modalidades Eventos en el país y Profesores y Profesoras visitantes deberán ser hechas por docentes Grados 2 o más altos.

3.- Mecanismo de presentación al Programa

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC (www.csic.edu.uy). Se deberá completar de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario

tendrá valor de declaración jurada.

Se aceptarán solicitudes referidas a actividades a realizar en el transcurso del año 2020. En el quinto llamado, también se aceptarán solicitudes a las modalidades eventos en el país y profesores y profesoras visitantes para actividades a realizar en enero y febrero de 2021. **En caso de que un solicitante obtenga financiamiento parcial para una actividad, no podrá solicitar apoyo para la misma actividad en un llamado posterior.**

4- Cronograma de llamados

Se realizarán cinco llamados anuales a todas las modalidades, según el cronograma disponible en el sitio de CSIC.

En cada día de cierre de llamado el formulario electrónico cerrará automáticamente a la hora 23:59 sin excepción.

<u>Nota:</u> La “Fecha OIM” es la fecha estimada de finalización de la evaluación del llamado. Tal como se explica en el numeral 14 (Condiciones de utilización de pasajes por OIM), los pasajes asociados a las actividades que se realizan antes de la “Fecha OIM” serán adquiridos por quienes resulten apoyados, mientras que los pasajes asociados a aquellas actividades a realizarse posteriormente a la “Fecha OIM” serán otorgados exclusivamente por la OIM. <u>Bajo ningún concepto se financiarán pasajes a través del rubro “Gastos” cuando la modalidad de compra de éste corresponda a OIM</u>

5.- Evaluación de las solicitudes

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases, se procederá a la evaluación académica de las solicitudes. Ésta estará a cargo de la Subcomisión del Programa, que será designada por la CSIC.

Los criterios de evaluación específicos de cada modalidad se indicarán en el punto correspondiente a cada una de ellas. La calidad académica de la actividad a realizar será un factor determinante en la evaluación de todas las solicitudes.

6.- Condiciones generales

6.1 Condiciones generales relativas a la presentación:

- Cada docente podrá presentar una sola solicitud por modalidad en cada llamado.
- Sólo se financiarán actividades cuya **fecha de realización** sea **posterior** a la fecha de cierre del llamado correspondiente y **actividades ya realizadas** (congresos o pasantías) en las que la fecha de **aceptación** en el evento sea **posterior** a la fecha de cierre del **llamado inmediatamente anterior**.
- Quien presente la actividad deberá **estar al día** con los **informes** correspondientes a apoyos recibidos en cualquier programa de la CSIC.
- Como todos los programas de la CSIC, este es un programa competitivo en el que las solicitudes son sometidas a evaluación académica. La presentación de una solicitud a este programa no compromete a la CSIC a financiarla.
- Las solicitudes deberán ser avaladas por quien ejerza el Decanato, la Dirección o cargo similar del servicio universitario al que pertenezca cada solicitante. Los avales se tramitarán una vez cerrado el llamado correspondiente y su gestión se iniciará desde la CSIC.
- Este programa admite y promueve que las solicitudes que se presentan reciban apoyos complementarios de otras instituciones. En caso de haber obtenido o solicitado financiación complementaria, deberá hacerlo explícito en el formulario de solicitud de fondos. En caso de recibir apoyos posteriores a la fecha de presentación de la solicitud ante la CSIC, deberá comunicarlo de inmediato. La CSIC no financiará aquellos ítems de las solicitudes que hayan sido financiados por otra vía.
- La Subcomisión evaluadora podrá eventualmente sugerir la financiación de solicitudes por un monto menor al solicitado. Dichos montos se ajustarán con base en criterios definidos por la CSIC, a la demanda recibida, y a la disponibilidad presupuestal.
- La Subcomisión evaluadora procurará que los apoyos otorgados a solicitudes de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas, subdisciplinas y áreas temáticas.
- Quienes ya hayan recibido financiación en cualquier modalidad de este programa podrán volver a presentarse a un llamado posterior en la misma u otra modalidad; en ningún caso podrán sobrepasarse los montos máximos por año y por persona vigentes.

- Se sugiere que los CV, con excepción de los correspondientes a profesores y profesoras visitantes, respondan al formato del sistema CVuy¹, o al utilizado por la Comisión Central de Dedicación Total de la Universidad de la República².
- Los informes sobre actividades financiadas, en todas las modalidades, deberán ser entregados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la fecha de culminación de la actividad. Los modelos para la realización de informes estarán disponibles en la página web de la CSIC.
- No serán evaluadas:
 - solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado;
 - solicitudes incompletas;
 - solicitudes cuyo formulario electrónico no esté formalmente entregado, a través de la opción “Entregar a CSIC”.
- La presentación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

6.2.- Condiciones generales relativas a los montos:

- El monto máximo que quien postula puede recibir en un mismo año en sus presentaciones a Pasantías, Congresos, y/o Pasantías+Congresos es de U\$S 3.000 por todo concepto.
- Como única excepción al punto anterior, en la modalidad Pasantías o Pasantías+Congresos, se podrá solicitar hasta U\$S 4.500, lo que deberá estar cuidadosamente justificado.
- Si se recibió un apoyo en las modalidades Pasantías y/o Pasantías+Congresos por un monto mayor a U\$S 3.000 en un año dado, sólo podrá recibir al año siguiente, en esas mismas modalidades del Programa, apoyos que sumados a lo recibido el año anterior no superen los U\$S 6.000.
- El cálculo de viáticos se detalla a continuación. No se financiarán viáticos por montos mayores en ningún caso.
 - América del Sur y Central: U\$S 80 por día
 - América del Norte: U\$S 100 por día
 - Resto del Mundo: U\$S 130 por día
- Considerando las fluctuaciones de los precios de los pasajes, de corresponder, la CSIC podrá revisar los montos máximos previstos.

7.- Modalidad Congresos en el Exterior

7.1 Objetivos de la Modalidad

El objetivo de la modalidad Congresos en el Exterior es facilitar la concurrencia de docentes de la UdelaR a reuniones académicas de reconocida calidad en el exterior, con

¹ <http://cvuy.anii.org.uy/>

² Disponible en: <http://ccdt.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2014/07/mcurriculum.pdf>

el fin de presentar los resultados o avances de sus trabajos de investigación científica, realizados en el marco de su desempeño en el cargo docente.

7.2 Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) **Currículum vitae.**
- b) **Resumen** de la ponencia.
- c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeñan.
En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación.
- d) **Apreciación fundada de la calidad académica del congreso.**
- e) **Aprobación de la institución organizadora.**
- f) **Comprobante de pago de matrícula.** En caso de no haber efectuado el pago aún, adjuntar nota donde se indique el costo de la misma.
- g) En caso que corresponda solicitar el pasaje a través de la Organización Internacional para las Migraciones (fechas posteriores a la Fecha OIM, ver calendario en punto 4 y punto 14 sobre condiciones OIM) se deberá entregar la **ficha OIM** correctamente completada (disponible en el formulario electrónico) y **pasaporte escaneado**, en caso de corresponder.
- h) En caso que no corresponda solicitar el pasaje a través de OIM (fechas previas a la Fecha OIM, ver calendario en punto 4) se deberá presentar archivo con **3 cotizaciones de plaza** para el pasaje (por requisito de compras del sector público).
- i) **Compromiso de quien se postula.** El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para un congreso, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este punto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 17 de estas bases).

En caso de actividad ya realizada (cuando la aceptación o aprobación por parte de la institución organizadora tuvo fecha posterior a la de cierre del llamado anterior de este programa) se deberá presentar **además**:

- a) **Pasaje escaneado.**
- b) **Comprobante de asistencia** (certificado o copia del programa en que figura la

- participación)
- c) **Ponencia completa o presentación** realizada en el evento.

7.3 Modalidad de gasto

- a) Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes, matrícula, y viáticos.
- b) Se financiarán viáticos correspondientes a los días de desarrollo de la actividad (hasta un máximo de 6). Se financiarán viáticos por hasta dos días adicionales en caso de justificarse por disponibilidad de fechas de vuelos, por arribo y/o partida en día previo y/o posterior a la fecha de inicio y cierre de la reunión, o motivos relacionados al viaje (escalas, etc.).

7.4 Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- La calidad académica de la reunión a la que se busca concurrir, en relación al perfil de quien se postula. **Atención:** dada la proliferación de congresos espurios se solicita a quienes postulan el mayor cuidado en asegurar que las presentaciones se envían a reuniones de probada solidez académica.
- La justificación de la relevancia de la actividad y de la importancia para el equipo de trabajo de acuerdo al ítem c) del punto 7.2.
- El nivel académico de quien postula, de acuerdo al grado docente.
- La relación de la temática del evento con la línea de investigación de quien postula, desarrollada en el marco de su cargo docente.

8.- Modalidad Pasantías en el Exterior

8.1 Objetivos de la Modalidad

El objetivo de Pasantías en el Exterior es fomentar la concurrencia de docentes de la UdelaR a centros de reconocida calidad en el exterior, por períodos no menores a quince días ni mayores a seis meses, para realizar (i) estadías de capacitación o actualización de conocimientos o (ii) estadías de investigación. No se contemplarán estadías en el exterior cuyas actividades principales puedan ser razonablemente bien sustituidas por mecanismos de telecomunicación mucho menos costosos.

8.2 Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) **Currículum vitae.**
- b) **Plan de actividades.** El modelo para la elaboración del plan estará disponible para descargar desde el formulario de presentación. Importante: la duración de la pasantía debe justificarse claramente a partir del detalle de las actividades a

realizar.

- c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeñan.
En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación.
- d) **Aprobación/invitación de la institución receptora y currículum vitae de quien firma la aprobación/invitación.**
- e) En caso que corresponda solicitar el pasaje a través de la Organización Internacional para las Migraciones (fechas posteriores a la Fecha OIM, ver calendario en punto 4 y punto 14 sobre condiciones OIM) deberá entregar la **ficha OIM** correctamente completada (disponible para descargar desde el formulario electrónico) y **pasaporte escaneado**, en caso de corresponder.
- f) En caso que no corresponda solicitar el pasaje a través de OIM (fechas previas a la fecha OIM) se deberá presentar archivo con **3 cotizaciones de plaza** para el pasaje (por requisito de compras del sector público).
- g) **Compromiso de quien se postula.** El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para una pasantía, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este punto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 17 de estas bases).

En caso de actividad ya realizada (cuando la aceptación o aprobación por parte de la institución organizadora tuvo fecha posterior a la de cierre del llamado anterior de este programa) deberá presentar **además:**

- a) **Pasaje escaneado**
- b) **Informe de la actividad**

8.3 Modalidad de gasto

Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes y viáticos.

8.4 Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- La calidad académica y pertinencia de la actividad propuesta en relación al perfil de quien solicita.
- Nivel de detalle de la descripción del Plan de Actividades y calidad de su

justificación.

- La justificación de la relevancia de la actividad de acuerdo al ítem c) del punto 8.2.
- El nivel académico de la institución o unidad donde se realizará la actividad y el nivel académico de quien firma la carta de aceptación/invitación.
- El nivel académico de quien postula, de acuerdo al grado docente.
- La relación de la actividad con la línea de investigación de quien postula y del grupo de investigación al que pertenece.
- El impacto de la actividad en el ámbito académico de referencia de quien postula.

9.- Modalidad Pasantía+Congreso

9.1 Objetivos de la Modalidad

El objetivo de Pasantía+Congreso es apoyar la realización de actividades consecutivas que combinen la participación en un congreso y la asistencia a un centro de reconocida calidad en su relativa proximidad geográfica para realizar -exclusivamente- (i) estadías de capacitación o actualización de conocimientos o (ii) estadías de investigación. No se contemplarán pasantías dentro de esta modalidad cuyas actividades principales puedan ser razonablemente bien sustituidas por mecanismos de telecomunicación mucho menos costosos.

9.2 Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) Currículum vitae.**
- b) Plan de actividades.** El modelo para la elaboración del plan estará disponible para descargar desde el formulario de presentación. Importante: la duración de la pasantía debe justificarse claramente a partir del detalle de las actividades a realizar.
- c) Resumen de la ponencia al congreso.**
- d) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia** de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeñan.
En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación.
- e) Aprobación de la/s institución/es organizadora/s.**
- f) Currículum vitae de quien firma la aprobación de la pasantía en la institución extranjera.**

- g) **Comprobante de pago de matrícula.** En caso de no haber efectuado el pago aún, adjuntar nota donde se indique el costo de la misma.
- h) En caso que corresponda solicitar el pasaje a través de la Organización Internacional para las Migraciones (fechas posteriores a la Fecha OIM, ver calendario en punto 4 y punto 14 sobre condiciones OIM) deberá entregar la **ficha OIM** correctamente completada (disponible para descargar desde el formulario electrónico) y **pasaporte escaneado**, en caso de corresponder.
- i) En caso que no corresponda solicitar el pasaje a través de OIM (fechas previas a la fecha OIM) se deberá presentar archivo con **3 cotizaciones de plaza** para el/los pasaje/s (por requisito de compras del sector público).
- j) **Compromiso de quien se postula.** El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para una pasantía+congreso, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este punto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 17 de estas bases).

En caso de actividad ya realizada (cuando la aceptación o aprobación por parte de la institución organizadora tuvo fecha posterior a la de cierre del llamado anterior de este programa) deberá presentar **además**:

- a) **Pasaje escaneado**
- b) **Comprobante de asistencia al congreso** (certificado o copia del programa en que figura su participación).
- c) **Ponencia completa o presentación** realizada en el congreso.
- d) **Informe de la pasantía.**

9.3 Modalidad de gasto

Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes, matrícula del congreso, y viáticos.

9.4 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de esta actividad combinarán los indicados en las Modalidades Congresos y Pasantías.

10.- Modalidad Eventos en el País

10.1 Objetivos de la Modalidad

El objetivo de la modalidad Eventos en el país es promover y apoyar la realización de reuniones científicas en el territorio nacional que contribuyan a la difusión y discusión de resultados de actividades de investigación.

En esta modalidad se incluyen simposios, seminarios, congresos, ciclos de conferencias y talleres tanto de carácter nacional, regional como internacional realizados en el país.

10.2 Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) **Currículum Vitae** de quien presenta la solicitud y se hace responsable por la actividad.
- b) **Currículum Vitae** de la persona a quien se invita (en caso de solicitar apoyo para su invitación) y descripción de sus actividades en el evento.
- c) **Temática del evento y fundamentación** de la importancia del mismo.
- d) **Programa** preliminar o definitivo de la actividad, y en caso de corresponder, detalle de las actividades a desarrollar por la persona a quien se invita.
- e) **Detalle de los gastos autorizados (ver 10.3) del evento** con cotizaciones de plaza debidamente documentadas.
- f) **Compromiso de quien postula el evento**. El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para el evento, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este punto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 17 de estas bases).

10.3 Montos y modalidad de gasto

El apoyo otorgado por la CSIC será de hasta \$45.000 para la financiación de los gastos que implique la actividad por concepto de aspectos vinculados a la organización y difusión del evento. Se permitirán gastos asociados con (i) papelería, folletería y difusión; (ii) amplificación y grabación; (iii) traducción simultánea; (iv) café y acompañamiento para los cortes entre sesiones; (v) traslados (en caso de requerirse apoyo para traslados, debe indicarse número de personas, destino y medio de transporte a utilizar). No se admitirán gastos asociados con: (i) secretaría, (ii) alquiler de locales, (iii) alojamiento de participantes. Debe recordarse que es imprescindible presentar facturas de todos los gastos para su rendición en Oficinas Centrales.

Se podrá solicitar además la financiación de hasta U\$S 1.000 con destino al pago (total o parcial) de un pasaje de la persona invitada proveniente del exterior.

En ningún caso se apoyará cursos de posgrado o de actualización que tengan un marcado perfil de enseñanza.

10.4 Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- La descripción y la fundamentación del evento
- La calidad académica del evento

- El impacto esperado para el colectivo académico de referencia
- El nivel académico de quien propone la actividad, de acuerdo al grado docente
- La pertinencia de la participación de la persona invitada del exterior y su nivel académico
- Se valorará favorablemente la co-financiación de la actividad por parte de terceros (el servicio y/u otras organizaciones o instituciones)

11.- Modalidad Profesores y Profesoras Visitantes

11.1 Objetivos de la Modalidad

La modalidad Profesores y Profesoras visitantes apoya la visita de personas de alto nivel académico provenientes de centros de investigación del exterior, por períodos menores a seis meses, cuyos conocimientos resulten de especial relevancia para el servicio universitario de referencia y contribuyan con actividades de investigación en la Universidad de la República tales como:

- dictado de cursos en posgrados académicos;
- participación en seminarios;
- participación en actividades de investigación;
- integración de tribunales de tesis de posgrado.

11.2 Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) **Currículum Vitae** de quien presenta la solicitud
- b) **Currículum Vitae** de la persona invitada
- c) **Detalle de la actividad** a desarrollar (descripción completa de la actividad)
- d) **Breve justificación de la relevancia** de la actividad para el grupo de investigación en la UdelaR o para la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeña quien presenta la solicitud, firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento.
- e) **Compromiso de quien postula la invitación.** El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para la visita de la persona invitada, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de modo de poder reasignar esos fondos. Este punto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 17 de estas bases).

11.3 Montos

El apoyo de la CSIC será de hasta U\$S 1.500 por todo concepto.

11.4 Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Detalle y fundamentación del plan de actividad a llevar adelante por la persona invitada
- Calidad de las actividades propuestas
- Impacto para el grupo local
- Relación de la actividad con la línea de investigación
- Currículum vitae de quien solicita la invitación
- Currículum vitae de la persona invitada
- Se valorará favorablemente la co-financiación de la actividad por parte de terceros (el servicio y/u otras organizaciones o instituciones)

12.- Realización de pasantías dentro del territorio nacional

12.1 Objetivos de la Modalidad

El objetivo de la realización de pasantías dentro del territorio nacional es facilitar la concurrencia de docentes de la UdelaR a centros de reconocida calidad, por períodos no menores a quince días ni mayores a seis meses, para realizar estadías de capacitación y/ o actualización de conocimientos o estadías de investigación. No se contemplarán estadías cuyas actividades principales puedan ser razonablemente bien sustituidas por mecanismos de telecomunicación mucho menos costosos.

12.2 Requisitos

A efectos de su consideración, los formularios de solicitud deberán contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) **Currículum vitae**
- b) **Plan de actividades.** El modelo para la elaboración del plan estará disponible para descargar desde el formulario de presentación. Importante: la duración de la pasantía debe justificarse claramente a partir del detalle de las actividades a realizar.
- c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para la formación académica de quien propone la actividad y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeña quien se postula.
En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación.
- d) **Aprobación/invitación de la institución receptora y currículum vitae de quien firma la aprobación/invitación .**
- e) Archivo con costos de transporte.

- f) **Compromiso de quien se postula.** El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para realizar una pasantía en el territorio nacional, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este punto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 17 de estas bases).

En caso de actividad ya realizada (cuando la aceptación por parte de la institución receptora tuvo fecha posterior a la de cierre del llamado anterior de este programa) deberá presentar **además:**

- a) **Pasaje escaneado.**
- b) **Informe de la actividad.**

12.3 Modalidad de gasto

Las solicitudes podrán contemplar pasajes y viáticos, con los topes máximos por año y por docente fijados en el Programa MIA para congresos y pasantías (punto 6.2).

12.4 Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- La calidad académica y pertinencia de la actividad propuesta en relación al perfil quien solicita.
- Nivel de detalle de la descripción del Plan de Actividades y calidad de su justificación.
- La justificación de la relevancia de la actividad de acuerdo al ítem c) del punto 12.2.
- El nivel académico de la institución o unidad donde se realizará la actividad y el nivel académico de quien firma la carta de aceptación/Invitación.
- El nivel académico de quien postula, de acuerdo al grado docente.
- La relación de la actividad con la línea de investigación de quien postula y del grupo de investigación al que pertenece.
- El impacto de la actividad en el ámbito académico de referencia de quien postula.

13.- Actividades académicas en el exterior asociadas a formaciones de posgrado en curso

13.1.- Objetivos de la modalidad

Apoyar actividades de movilidad académica asociadas al desarrollo de estudios de posgrado de docentes universitarios. Se incluye entre estas actividades la presentación de avances de tesis de posgrado en congresos, la asistencia a escuelas académicas de corta duración relacionadas con la temática del posgrado, las estancias de investigación

asociadas a la realización del posgrado, la asistencia a cursos validados por el posgrado y la defensa de tesis de posgrado.

13.2.- Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- i) **Curriculum Vitae** de quien se postula
- ii) **Descripción del posgrado** que se está cursando (con indicación del avance en el mismo)
- iii) Carta de quien se responsabiliza por la tutoría o co-tutoría indicando la **importancia de la actividad** propuesta para el avance en el posgrado
- iv) En caso de grados 1 o 2 **breve justificación de la relevancia** de la actividad propuesta para el equipo de trabajo que integran, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeñan.
En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación.
- v) Si se trata de un congreso, valen los requisitos específicos de la modalidad Congresos en el exterior; si se trata de una estancia de investigación, valen los requisitos específicos de la modalidad Pasantías en el exterior; si se trata de la asistencia a una escuela académica de corta duración, debe indicarse el programa de la misma e incluirse la aceptación correspondiente (en caso de que para la postulación a la escuela se haya requerido la presentación de un trabajo, debe adjuntarse); si se trata de la asistencia a un curso validado por el posgrado, debe presentarse el programa del curso indicando el posgrado al que pertenece; si se trata de la defensa de la tesis, debe presentarse información pertinente sobre el evento (título de la tesis, un resumen de la misma y composición del tribunal evaluador). Se prevé la posibilidad de combinar más de una de estas actividades en caso de ser sucesivas y realizarse en lugares relativamente próximos.

13.3- Montos

Las estancias de investigación y la asistencia a cursos de posgrado tendrán los montos máximos asociados a Pasantías en el exterior; la asistencia a escuelas académicas de corta duración, la presentación de avances de tesis en congresos y la defensa de tesis tendrán los montos máximos asociados a Congresos en el exterior; la combinación de actividades tendrá los montos máximos de Pasantías+Congresos.

13.4.- Evaluación

La evaluación de esta modalidad tendrá en cuenta los criterios ya indicados en las modalidades de Congresos y Pasantías en el exterior en lo que hace a la calidad intrínseca de las actividades propuestas, agregando criterios asociados a la calidad del posgrado cursado por quien postula, el nivel de avance en el mismo y la importancia de la actividad para dichos estudios.

14.- Condiciones de utilización de pasajes adquiridos a través de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En caso que la solicitud sea financiada los pasajes se adquirirán o pagarán mediante dos mecanismos distintos según corresponda:

- a) Para actividades a realizarse en fecha anterior a la fecha estimada de finalización de la evaluación de cada llamado (Fecha OIM, ver punto 4, cronograma de llamados), los pasajes deberán ser adquiridos por quien efectuó la solicitud y se reembolsarán a través de rubro gastos (ver en la página web de la CSIC, el instructivo para el cobro).
- b) En caso que la actividad esté prevista para fechas posteriores a la fecha estimada de finalización de la evaluación (Fecha OIM, ver punto 4, cronograma de llamados), los pasajes se adquirirán únicamente a través de la OIM. En estos casos la Organización se comunicará con quien realizó la solicitud para el envío del pasaje.

Aclaraciones:

- En caso de ciudades de destino final que no cuenten con aeropuerto se otorgarán pasajes a la ciudad con aeropuerto más cercana. En estos casos quien resultó apoyado podrá solicitar -y justificar mediante la presentación de al menos una cotización- el pago del costo de transporte terrestre hasta la ciudad de destino.
- Los pasajes a ciudades cercanas de Argentina (Capital y Litoral) no serán otorgados a través del convenio con OIM (consultar con el Ayudante I+D del Servicio en cada caso particular si corresponde viajar a Argentina a través de OIM).
- La OIM buscará ajustar las fechas de viaje de la mejor manera posible a las fechas indicadas en la ficha, de acuerdo a la disponibilidad de vuelos.
- El convenio con OIM cubre exclusivamente los costos de los pasajes emitidos de acuerdo a las fechas indicadas en la ficha. No se financiarán en ningún caso los gastos adicionales derivados de eventuales modificaciones en las fechas de partida y/o en las de regreso, a menos que éstas se deban a razones de fuerza mayor debidamente documentadas.
- La CSIC y la OIM no realizan trámites para la obtención de visas y/o pasaportes.
- Los pasajes emitidos por OIM cubrirán exclusivamente los tramos de la ruta para llegar al y volver del lugar donde se realizará la actividad apoyada por la CSIC. En caso de incluir otra escala en el itinerario, los costos generados por dicha modificación no serán asumidos por la CSIC.

15.- Resolución y comunicación de resultados

El listado de solicitudes apoyadas será publicado en la página web de la CSIC una vez que el informe correspondiente sea aprobado por el Consejo Directivo Central. Debe tenerse en cuenta que la fecha de resolución del llamado puede ser posterior a la del comienzo de la actividad para la cual se solicita financiamiento; esto no implica compromiso alguno por parte de la CSIC para apoyar la actividad en caso de que esta se realice antes de conocerse los resultados de la evaluación.

16.- Avalos del servicio

Las solicitudes deberán ser avaladas por quien asume el Decanato, la Dirección o entidades similares correspondiente al servicio universitario de quien se postula. La CSIC enviará luego de cada cierre la información correspondiente para que los avales puedan ser tramitados. El servicio dispondrá de **10 días corridos** luego de cada cierre para enviar los avales a la CSIC. No es necesario que quienes se postulan realicen ningún trámite en este sentido.

17.- Penalizaciones

Docentes que no comuniquen a CSIC su decisión de no realizar la actividad para la que fueron apoyados dentro de un plazo que permita que los recursos asignados se destinen a financiar otras actividades quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier programa de la CSIC durante un año a partir de la fecha de la resolución del llamado por parte del Consejo Directivo Central. Salvo que medien razones debidamente justificadas, docentes que no viajen una vez que la CSIC haya incurrido en gastos relacionados con el apoyo otorgado, quedarán inhabilitados durante un año adicional para presentarse al Programa MIA, a partir de la resolución del llamado por parte del CDC.

(Resolución N.º 6 aprobada por la CSIC en sesión ordinaria del 13/7/17).